



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

BAJAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de la Escala de complemento de Ingenieros, don Jesús Mateos Raposo, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, cause baja en el Ejército y Arma a que pertenece, por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, expidiéndole su licencia absoluta, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante de farmacia de la segunda Sección, cuarta Subsección, Grupo C, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, don José García Rubio, con destino en la segunda Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, en súplica de que se le respete el puesto que tenía en su escala antes de modificarse el escalafón del Cuerpo de Practicantes de Farmacia, publicado por orden circular de 31 de marzo último (D. O. núm. 77), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente, toda vez que está ajustado a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), que previene de un modo claro y preciso que por cada Sección o Grupo se formará un escalafón propio, por orden de rigurosa antigüe-

dad en el Ejército, sirviendo ésta para efectos de subordinación y destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que presta servicio en la segunda Inspección de Intendencia, D. Matías Joven Millán, en solicitud de que sea rectificado su puesto en el escalafón, ya que se cree con más derechos y años de servicio ininterrumpidos que los de igual clase, D. Policarpo García Sevillano y D. Lino Agudo Rodríguez, alegando para ello que estos ingresaron en la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intervención Militar, con posterioridad a su licenciamiento; este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente, toda vez que los citados Conserjes, si bien figuran sus nombramientos de tales ordenanzas de la Agrupación mencionada como procedentes de licenciados del Ejército, debe tenerse en cuenta que en sus respectivas hojas históricas tienen abonados como años de servicios sin interrupción desde que siendo tales licenciados, pasaron a prestar servicio en calidad de mozos sirvientes del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, circunstancia que, sin duda, ignora el recurrente, pero que está perfectamente justificada y es por tanto legal para contar sin interrupción sus servicios al Ramo de Guerra, puesto que lo eran en calidad de filiados con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 17 de agosto de 1900 (D. O. número 181).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el destino confe-

ruido al capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Rafael Alvarez Pérez, por orden circular de 26 del actual (D. O. núm. 199), al regimiento de Artillería a pie núm. 2, procedente de la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, cuyo oficial médico continuará en la de "Al servicio de otros Ministerios", por ocupar plaza de plantilla en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Valdemoro) del Instituto de la Guardia Civil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 14 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Díaz Corpas, del batallón de Cazadores de África núm. 3, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 14 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Miguel Fernández Oliva, del regimiento número 15, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 14 del mes

actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. José Pérez Fábra, del batallón de Montaña número 8, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 14 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA D. José Oliván Jaulín, del batallón de Montaña núm. 3, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 14 del mes actual, que el comandante de INFANTERIA D. Eduardo Cañizares Navarro, cese en el cargo de Gobernador general del Sahara, Delegado en Cabo Juby del Alto Comisario de España en Marruecos, este Ministerio ha resuelto que el expresado Jefe quede en situación de disponible forzoso en Las Palmas (Canarias), en las condiciones que determina el apartado A), artículo tercero del decreto de 5 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERIA D. José Olagüe de Arnedo, de la Caja de recluta núm. 10, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Valencia, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar al comandante de Aviación Militar, D. Rafael Llorente Solá, para usar sobre el uniforme las insignias de piloto militar honorario, que le han sido concedidas por el Ministerio del Aire francés, cuyo título ha sido legalizado por el Ministerio de Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar a los oficiales y clases que se citan a continuación, para usar sobre el uniforme el distintivo que a cada uno se les señala, concedidos por el Ministerio del Aire francés, según diplomas presentados que han sido legalizados por el Ministerio de Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes de Aviación: D. José Melendreras, D. Fernando Benito y D. Servando Meana, distintivo de piloto de aviación.

Sargento: Victoriano Martínez, y cabos: Gonzalo Jover y Antonio Galant, distintivo de mecánico de aviación.

Madrid, 28 de agosto de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar al capitán de AVIACION D. José Melendreras Sierra, para usar sobre el uniforme el distintivo de piloto honorario de la Aeronáutica Italiana, cuyo título, expedido por el Gobierno de aquella nación, le ha sido legalizado por el Departamento de Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la adición de una barra roja sobre el distintivo de Regulares que, con una dorada y tres más rojas, posee el capitán de CABALLERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. Sebastián Pardini Pifol.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder derecho a uso del distintivo del Tercio, sin barras, al teniente de INFANTERIA D. Modesto Campos Vila, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERIA, con destino en El Tercio, don José Quesada Martínez, derecho al uso del distintivo de dichas fuerzas, sin derecho a barras, por llevar prestando sus servicios en las mismas más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder derecho al uso del distintivo del Tercio, al teniente de INFANTERIA, con destino en el mismo, D. Francisco Gómez Bosch, en atención a reunir las condiciones que para ello exigen las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo del Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA con destino en el mismo, D. José Villalonga Munar, por reunir las condiciones que para ello exigen las disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de CABALLERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, D. Eduardo Prendes Macaya,

derecho al uso del distintivo, sin barras, de la referidas Fuerzas, en atención a llevar más de tres años prestando sus servicios en las mismas y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de CABALLERÍA, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, D. Luis Beltrán Ramos, el distintivo de dichas Fuerzas, sin derecho a barras, por llevar tres años prestando sus servicios en la referida Mehal-la y estar comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la adición de una barra roja al distintivo de Mehal-la que con cinco de ellas posee, el maestro armero, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, D. Joaquín Pajuelo Gómez, por hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular, pudiendo usar en lo sucesivo en dicho distintivo una barra dorada en sustitución de las cinco que poseía y una roja que es la que ahora se le otorga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el epígrafe "Exámenes y ascensos" de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 D. O. núm. 284), por este Ministerio se ha resuelto que por los jefes de los Cuerpos y Unidades del Ejército se remitan antes del día 15 del próximo mes de septiembre las propuestas de ascenso a alférez de complemento de los sargentos de aquella escala que hayan sido declarados aptos, documentadas en la forma que dispone la circular de 30 de marzo de 1927 (D. O. número 74), con el fin de publicar en una sola

propuesta todos los ascensos correspondientes al personal de cada cuerpo, dando cuenta de oficio los Cuerpos que no tuvieren sargentos aprobados, así como informe de las causas por las cuales dejara de cursarse en el plazo que se señala alguna propuesta si en cualquier unidad concurriera alguna de estas circunstancias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a favor del legionario del Tercio Alfredo Da Silva Gudiño, para acreditar derecho a ingreso en Inválidos o retiro, y resultando que el 24 de diciembre de 1930 y en ocasión de ir a hacer la aguada, fué derribado dicho individuo por el mulo que montaba, produciéndose lesiones en la muñeca de la mano derecha, que han determinado su inutilidad, cuyas lesiones, según dictamen de la Junta Facultativa de Sanidad de este Departamento, no se encuentran comprendidas en ninguno de los cuadros de inutilidades para ingreso en Inválidos de 8 de marzo de 1877 y 13 de abril de 1927, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar la petición de ingreso en Inválidos del recurrente, debiendo causar baja en el Ejército por fin del presente mes y remitirse el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas por si procediera hacerle señalamiento de pensión de retiro, como inutilizado en acto de servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al legionario Félix Torrejón Serrano, en averiguación del derecho que pudiera asistirle para ingreso en el Cuerpo de Inválidos, y resultando que, según certificaciones de la Junta Facultativa de Sanidad de este Departamento y Comisión Facultativa del Cuerpo de Inválidos, que la inutilidad que padece el interesado no se encuentra incluida en el cuadro de inutilidades físicas de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), ni en el de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), pero sí que fué adquirida en acto de servicio, por lo que fué declarado inútil total por el Tribunal médico militar de Ceuta, por sufrir fractura mal consolidada de la pierna derecha, lesión incluida en el número

32, orden tercero de la clase segunda del vigente cuadro de exenciones, constituyendo incapacidad permanente y parcial para el trabajo, según el artículo 239, letra A del capítulo cuarto de la vigente ley de Accidentes del trabajo y artículo 64 del capítulo cuarto del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar el ingreso en Inválidos, debiendo causar baja en el Ejército por fin del presente mes y remitirse el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas para el señalamiento de haber que pueda corresponderle como inutilizado en actos del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para acreditar derecho a ingreso en INVALIDOS al askari de la Mehal-la de Melilla núm. 2, Al-lal Ben Mohamed Kaddar, número 571, y resultando del certificado de reconocimiento verificado por el Tribunal Médico constituido en Melilla el 15 de mayo último, que el recurrente, por hallarse comprendido en el cuadro de inutilidades vigente número 22, letra F, grupo tercero, es apto para servicios auxiliares y para el trabajo, no estando comprendida su lesión entre las que dan derecho a ingresar en Inválidos, con cuyo acuerdo está conforme la Junta Facultativa de Sanidad de este Departamento, y, además, que la herida de arma de fuego, que padeció en el combate librado en Afrau el 22 de mayo de 1927, se curó totalmente, quedando el nombrado askari apto para el trabajo y útil para el servicio, y que su actual inutilidad proviene de un accidente ajeno a su servicio, ya que fué producida al caerse empujado por un paisano, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, se ha resuelto desestimar su petición de ingreso en Inválidos, por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA en situación de disponible forzoso en esa división orgánica, D. Ma-

riano Lambea y Massa, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de permiso para Biarritz y varios puntos de Francia, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PERMUTA DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCIÓN MILITAR, con destino en la Intervención de los Servicios de Ingenieros y Sanidad de esa división, D. Vicente Leal Martínez, permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por orden de 12 de mayo de 1919 por hechos y servicios realizados en el período de tiempo comprendido entre 1 de julio de 1916 y 1 de julio de 1917, anteriores a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, como comprendido en el artículo del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 23 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo en esta plaza, a partir del 17 del actual, al sargento primero de INFANTERÍA, con destino en el regimiento Infantería número 14, D. Gervasio San Julián Fernández, como comprendido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), regla sexta, artículo 34, modificada por orden circular de 9 del citado mes, de 1910 (C. L. núm. 117), por este Ministerio se ha resuelto confirmar la determinación de V. E.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Badajoz, al comandante de CABALLERÍA, en situación de reserva, D. Celestino Ger Castro, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 2, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 de abril último, causando baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece y haciéndose por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo que le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DESTINOS

Excmo. Sr.: Resuelto por este Ministerio el concurso anunciado por orden circular de 28 de junio último (D. O. núm. 152), se destinan a la Academia de Artillería e Ingenieros, como profesor y auxiliares de profesor, respectivamente, al capitán de ARTILLERÍA D. Mariano Montalbán Martínez y a los tenientes de la referida Arma D. Fernando Ponte Conde, D. José Urzáiz Guzmán y D. Andrés González Garzón, con destino el primero en el regimiento ligero núm. 13 y los tenientes en la Agrupación de Artillería de Ceuta, en la citada Academia y en el regimiento ligero núm. 13, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señores General de la séptima división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Resuelto por este Ministerio el concurso anunciado por orden circular de 11 de julio último (D. O. núm. 163), se destina a la Escuela Central de Gimnasia, como ayudante de profesor, al teniente de INFANTERÍA D. Angel Delgado Saavedra, destinado actualmente en el regimiento núm. 13 de la referida Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA